



## Adhesión al código de conducta para proveedores de Adamo

Adamo es consciente de la importancia de las acciones de sus proveedores y quiere mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a un mundo más sostenible y ayudando a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por la Naciones Unidas en 2015.

En particular, esperamos que vosotros, como nuestros proveedores, respaldéis los siguientes estándares ESG (ambiental, social y corporativo), que se inspiran en la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.

Por lo tanto como nuestros proveedores, deberéis respetar los siguientes principios:

- Garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo infantil o trabajo forzoso. Cumplir con todas las leyes, regulaciones y declaraciones internacionales, nacionales y locales con respecto a la edad mínima para trabajar.
- No exponer a los empleados a ningún abuso físico o verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- No permitir ningún tipo de discriminación por origen étnico o cultural, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, religión, edad, origen social o ideología, entre otros.
- Respetar las horas máximas de trabajo y los salarios mínimos establecidos por la ley y los convenios internacionales aplicables.
- Garantizar los derechos de vuestro personal a la libertad de asociación y negociación colectiva sin ningún tipo de sanción.
- Cumplir con todas las normativas ambientales, de salud y seguridad aplicables de acuerdo con la legislación aplicable y los convenios internacionales.
- Minimizar el impacto negativo sobre la biodiversidad, el cambio climático y la escasez de agua.
- Permitir que vuestros empleados y otras partes interesadas denuncien inquietudes o prácticas potencialmente ilegales en el lugar de trabajo.
- Prohibir todo tipo de soborno, corrupción y blanqueo de capitales.
- Respetar la privacidad y la información confidencial de vuestros empleados y socios comerciales.



Este documento está alineado con los principios contenidos en el Código de Conducta y la Política de Compliance de Adamo.

Este código se aplicará a todos los proveedores de Adamo y sus subcontratistas. En el caso de subcontratación, el proveedor será responsable de que sus contratistas realicen su actividad de conformidad con todos los principios establecidos en este documento.

La aceptación del Código implica que el proveedor acepta la posibilidad de ser auditado por Adamo para verificar su cumplimiento. En el caso de que un proveedor no acepte ser auditado, Adamo tendrá derecho a rescindir el contrato.

El código se revisa periódicamente y el documento está vigente desde el 27/07/2021.

Nombre del Proveedor

Sello y firma

Fecha